



**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**  
**N.º 30/24**

**O.C.**  
**Institucional N.º**  
**30/24**

<b>Nivel de Entidad:</b> 21.-		<b>Fecha de Emisión:</b>			
<b>Entidad:</b> Banco Central del Paraguay.-					
<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1272.-					
<b>ID del Llamado:</b> 444039.-			<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 71/2024.		
<b>Descripción del Llamado:</b> Servicio de emisión de certificado para firma digital. -					
<b>Proveedor:</b> DOCUMENTA S.A. <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:sipe@documenta.com.py">sipe@documenta.com.py</a>				<b>RUC:</b> 80050172-1 <b>Tel:</b> 021 729 0002	
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:					
<b>SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – (Contrato abierto por Montos)</b>					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	Unidad	1	165.000
2	Servicio de emisión de Certificado Digital sin token	Unidad	Unidad	1	120.000
3	Servicio de emisión On-Site	Unidad	Unidad	1	70.000
<b>Monto Mínimo:</b> Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (G 62.500.000). -					
<b>Monto Máximo:</b> Guaraníes ciento veinticinco millones (G 125.000.000). -					
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida por el área administradora dentro de los de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.					
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> El plazo de prestación total del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida por el área administradora dentro de los de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. <b>Plazo de ejecución de los servicios: Ítems N.º 1 y 2:</b> el plazo máximo para la prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Ciberseguridad al Proveedor. <b>Ítem N.º 3:</b> El Proveedor deberá presentarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, como máximo en las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la solicitud del servicio, a efectos de la emisión correspondiente.					
<b>LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b> En las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Ciberseguridad, 6to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.					
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -					
<b>Anticipo:</b>	NO	<b>Porcentaje:</b> —			
<b>La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad del Banco Central del Paraguay. -</b>					
Será administrador del contrato el funcionario Aditardo Vázquez Rojas, con documento de identidad N.º 1.624.369, quien ejerce el cargo de Director del Departamento de Ciberseguridad, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato. -					
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 “ <i>POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y</i>					



**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS  
N.º 30/24**

**O.C.  
Institucional N.º  
30/24**

*CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario** a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato **deberá cubrir como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del mismo**. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 444039**.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 266 “CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES”** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2025 y 2026** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

**POR LA FIRMA DOCUMENTA S.A.**

.....  
**Andrés Vázquez Meixner**  
Director Titular

.....  
**José Carlos Oricchio Urrutia**  
Director Titular

.....  
Fecha de  
recepción del  
proveedor

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

.....  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General